A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Juan Diego REQUENA RUIZ y Pedro MUÑOZ ABRINES, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

C.DIP 122584 15/07/2026 12:08

El 3 de julio de 2026 se han publicado nuevas informaciones relativas a la investigación judicial abierta sobre la tramitación y aprobación del proyecto de planta solar fotovoltaica «FV Tagus», promovido por Iberenova Promociones, SAU, sociedad integrada en el grupo Iberdrola, y situado en el término municipal de Alcántara, en la provincia de Cáceres.

Según dichas informaciones, Olga García García, exconsejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura y actual presidenta de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, SME (ENRESA), participada por la SEPI, ha sido citada para declarar como investigada el próximo 7 de octubre, junto con varios antiguos responsables de la Administración autonómica extremeña.

El expediente estatal se refiere a una instalación de 379,97 MWp de potencia pico y 329,95 MW de potencia instalada, con una capacidad de acceso de 325 MW. La solicitud de evaluación ambiental tuvo entrada en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) el 11 de octubre de 2022. La declaración de impacto ambiental favorable fue formulada mediante Resolución de 23 de enero de 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 3 de febrero de 2023. Posteriormente, la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública mediante Resolución de 24 de abril de 2023.

C.DIP 122584 15/07/2026 12:08

En esta tramitación concurrieron competencias de distintas Administraciones. El MITECO actuó como órgano sustantivo, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, y como órgano ambiental, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. La Junta de Extremadura emitió, por medio de sus órganos competentes, informes y pronunciamientos sectoriales durante una etapa en la que Olga García ejercía la responsabilidad política sobre la transición ecológica y la sostenibilidad en el Gobierno autonómico.

La causa judicial ya había alcanzado previamente a la Directora general de Calidad y Evaluación Ambiental del MITECO, Marta Gómez Palenque, firmante de la declaración de impacto ambiental, y al entonces subdirector general de Evaluación Ambiental, Eugenio Domínguez. Este último fue detenido en marzo de 2026 en otra investigación relativa a presuntos pagos y favores vinculados a la tramitación ambiental de proyectos del grupo Forestalia.

La coincidencia de responsables públicos y unidades administrativas en expedientes empresariales distintos afectados por actuaciones investigadas como presuntamente corruptas, refuerza la sospecha de que se trata de una trama organizada en el seno del propio Ministerio y con conexiones en otras dependencias gubernamentales, como la SEPI. Es extremadamente sospechoso que responsables investigados resultan incorporados, pese a las investigaciones judiciales en curso, a altas responsabilidades en empresas como ENRESA, dependiente del MITECO y de la SEPI-Ministerio de Hacienda.

Según las informaciones publicadas, la Fiscalía de Medio Ambiente habría cuestionado severamente la legalidad de la aprobación ambiental de FV Tagus y su compatibilidad con la normativa nacional y europea de protección de espacios y especies. El proyecto se emplaza en un entorno con afecciones a espacios de la Red Natura 2000 y a especies especialmente protegidas, lo que exigía una evaluación reforzada, motivada y plenamente trazable.

C.DIP 122584 15/07/2026 12:08

La relevancia del caso trasciende el expediente concreto. ENRESA es una empresa pública estratégica, responsable de la gestión de los residuos radiactivos y del desmantelamiento de instalaciones nucleares. Por ello, la situación procesal de su presidenta, derivada de actuaciones realizadas en el ejercicio de anteriores responsabilidades públicas, afecta a las exigencias de ejemplaridad, idoneidad y confianza que deben presidir la dirección de una sociedad estatal con funciones críticas para la seguridad y la política energética.

La mera condición de investigada no determina culpabilidad ni sustituye el resultado del procedimiento judicial. Sin embargo, la responsabilidad política y la exigencia de ejemplaridad operan en un plano distinto, especialmente cuando la persona afectada preside una empresa estatal que gestiona fondos públicos, contratos de gran cuantía y funciones esenciales para la seguridad nuclear y el desmantelamiento de centrales.

La continuidad de una persona imputada como máxima responsable de ENRESA puede perjudicar la reputación de ENRESA y generar dudas sobre la independencia de las decisiones internas relacionadas con el MITECO, la SEPI, el CIEMAT, el IDEA y otros organismos públicos. El Gobierno debe explicar si ha evaluado medidas de abstención, limitación de funciones, suspensión temporal o cese, y qué criterio aplicará mientras se esclarecen los hechos.

Por todo ello se requiere al Gobierno respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

- ¿Considera el Gobierno compatible con los principios de ejemplaridad, idoneidad y protección de la reputación institucional de ENRESA que Olga García García continúe ejerciendo plenamente sus responsabilidades inherentes a la presidencia mientras declara como investigada por su intervención en el expediente FV Tagus y, en caso afirmativo, qué razones lo justifican y qué medidas de abstención, supervisión, suspensión temporal o eventual cese ha valorado o adoptará?

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Madrid, 15 de julio de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

V° B°

LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 122584 15/07/2026 12:08